



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

dad Acordo: que no teniendo facultades para librar caudales se represente por dho. S.<sup>ro</sup> Comisario al S.<sup>or</sup> Intendente a efecto de que libre hasta la cantidad de tres mil r.<sup>os</sup> que estiman dho. S.<sup>res</sup> Encargados ser necesario por ahora para dho. ganto

Con lo que se concluyo este Cabildo q. firmo el S.<sup>or</sup> Conregidor y dos de los S.<sup>res</sup> Regidores concurrentes de que nos los Ess.<sup>os</sup> damos fe =

Plak de D.<sup>o</sup> Carlo Leon de Sabreda J. Juan Josef Jaxardo

Pedro Lorenzo Benavente J. Liborio Paez Medunoz

Concejo: En la m. n. y m. l. Ciudad de Lorca en dos dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y seis a. se juntaron a Concejo los S.<sup>res</sup> Lorca Justicia y Regim.<sup>to</sup> de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica a saber: el S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Carlo Leon

J

